

**PNOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria **DGAC – UAI – 015 / 2024**, correspondiente a la “Auditoría de cumplimiento sobre la normativa legal de las resoluciones de exención del registro de asistencia diaria – Personal Ejecutivo”, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El objeto de la auditoria se encuentra constituido por documentación e información relativa a la exención de registro de asistencia diario en la Dirección General de Aeronáutica Civil, la misma que es custodiada por la Unidad de Talento Humano de la Dirección Administrativa Financiera de esta Entidad.

Resultado de la Auditoria de cumplimiento de la normativa legal de las resoluciones de exención del registro de asistencia diario, durante las gestiones agosto 2023 a junio 2024; y validación a las actividades realizadas. A continuación exponemos lo siguiente:

- a) **Cumplimiento Normativo:** La asistencia del personal Ejecutivo está de acuerdo con las regulaciones pertinentes que permiten la exención de registro, donde los documentos de respaldo fueron verificados y se ajustan al marco normativo establecido por la DGAC.
- b) **Documentación alternativa:** La unidad de Auditoría ha verificado documentación opcional como respaldo de la exención de registros del personal ejecutivo, donde dichos documentos respaldan la asistencia del personal exento.
- c) **Pago de salarios:** en cuanto al pago de honorarios al personal ejecutivo se identifica nota interna de control de registro de asistencia de los Directores de Áreas y Secretario General, mensualmente como respaldo de las planillas salariales

CONCLUSIÓN

La evaluación se enmarcó conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa específica N° 063 de fecha 03 de febrero de 2023 relacionada a la exención del registro de asistencia diario durante las gestiones agosto 2023 a junio 2024 y Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Administrativa No 064 de fecha 03 de febrero de 2023.

De la evaluación realizada a los medios de verificación de las actividades realizadas por el personal exento del registro de asistencia diaria, se advirtió, Resoluciones Administrativas, Instructivos, Comunicados, Informes Técnicos, Informes Legales, Notas Internas, Notas Externas, Hojas de Rutas, Memorándums, Actas de Conformidad, entre otros, en los que se evidencia que el citado personal cumplió con sus actividades y funciones inherentes a, su cargo.

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 254.03.b) de las Normas de Auditoria de Cumplimiento la entidad ha encaminado sus actuaciones en el marco legal vigente, con relación

al objeto de la auditoría, por lo que no existen hallazgos que activen el régimen de responsabilidad por la función pública.

RECOMENDACIÓN

La exención de registro del personal ejecutivo está debidamente justificada y gestionada. La organización está en pleno cumplimiento con las normativas correspondientes, y se han implementado controles adecuados y para asegurar que estas prácticas se mantengan en el futuro. Se recomienda continuar mientras esté vigente la exención de registros con las prácticas actuales y mantener el control para asegurar la persistencia en el cumplimiento normativo.



Ing. Aud. José Luis Fernández
EFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. COL. AUDITORES N° CAIB 3150 - CAULP 158
Dirección General de Aeronáutica Civil

La Paz, 03 de enero de 2025